

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 156, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.


1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA			C.C. / C.E. No.:	43.185.833	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/03/2017	Hasta	31/03/2017	INFORME No.:	2
Contrato N°	156	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017	
Objeto del Contrato: prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS (\$93.500.000) MCTE , precio correspondiente a 126,7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.				VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (8'500.000) IVA incluido		
SALDO DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) MCTE.				PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 de diciembre de 2017 (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 1 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 1 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 156. Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 					

3. INFORMACIÓN FINANCIERA


FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor de (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$8.500.000) IVA incluido que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista".
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:	

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
001	20/02/2017	prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000										
002	20/03/2017	prestación de servicios profesionales para asesorar las actividades de comunicación y divulgación de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo del Icfes con el fin de posicionar y convertir a la Entidad en referente estadístico de la educación, ante los medios de comunicación y la Opinión pública.	\$ 8.500.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		x	x										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INVESTIGACIÓN: se desarrolló y ejecutó la estrategia de medios para la difusión de la Convocatoria de Investigación. A la fecha se ha realizado 1 boletín de prensa general, mailing para universidades, profesores, estudiantes e investigadores y contacto con medios de comunicación para promover la Convocatoria.	100%
2	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA DIFUSIÓN DE RESULTADOS SABER 3, 5 Y 9: desarrollo de los bullet y mensajes que entregó el Presidente de la República a la opinión pública anunciando los resultados de las Pruebas. Construcción del mensaje que la directora entregó a medios de comunicación. Redacción de boletines de prensa general y regionalizados con la información de resultados de las Pruebas. Entrega a medios de comunicación específicos de la información para el desarrollo de notas especializadas y ampliadas del tema.	100%
3	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO: durante el mes de marzo se ha avanzado en el desarrollo de la estrategia de comunicaciones que regirá a la Oficina durante el presente año.	100%
4	VISITA A MEDIOS DE BARRANQUILLA: visita a la ciudad de Barranquilla para promover PISA para Colegios y los resultados de las Pruebas Saber 3, 5 y 9. Se realizó rueda de prensa con todos los medios de la región y se visitó al periódico el Heraldo para hablar de este tema de interés del Icfes.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

5	SOSTENIMIENTO ESTRATEGIA DE MEDIOS SABER TYT: desarrollo y envío de comunicación a medios y jefes de prensa de las universidades para recordar la inscripción a las Saber TYT.	100%
6	SOSTENIMIENTO Y CULMINACIÓN APLICACIÓN SABER 11 CALENDARIO B: envío de comunicados nacional y regionales del número de citados a la Prueba para calendario B, construcción paquetes con recursos periodísticos, útiles para el cubrimiento regional de la jornada de aplicación. Rueda de prensa en Bogotá y las ciudades de Cali, Bucaramanga, Neiva, Pasto y Valledupar.	100%
7	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES SABER 3, 5 Y 9: construcción de la estrategia de comunicaciones que regirá desde este año para la divulgación y motivación de participación de las Pruebas de 3,5y9. MENSAJES ISCE: construcción de Bullets para el Presidente y del paquete de información para medios sobre el Índice Sintético de Calidad	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Ilba Janneth Cárdenas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Ilba Janneth Cárdenas**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (20) de (03) de (2017)

Lina Florez
LINA MARÍA FLOREZ SIERRA

Jimmy Lugo Guerrero
JIMMY LUGO GUERRERO

Ilba Janneth Cárdenas
ILBA JANNETH CÁRDENAS

Elaboró

Revisó

Aprobó